

# DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

## VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA

47.001.31.53.005.2024.00017.00

### I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el proceso VERBAL DE RESTITUCION presentado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra ANIBAL FABIAN ALBAN REALES, a efectos de resolver sobre su admisión.

#### II. CONSIDERACIONES

Como quiera que, la demanda cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 82, 83 y 84 del CGP, y las disposiciones reguladas en el Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

#### III.RESUELVE:

1. Admitir la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra ANIBAL FABIAN ALBAN REALES, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

#### 2 de 2 VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA 47.001.31.53.005.2024.00017.00

- 2. De ella y de sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de 20 días.
- 3. Notificar a la demandada en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, o la Ley 2213 de 2022.
- 4. Se reconoce personería para actuar a la abogada SOL YARINA ALVAREZ MEJIA, como apoderada de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

**JUEZA**